



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51432/2016

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades, solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal Docente; atento lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Personal y a fs. 12 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 12 por la Secretaría de Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

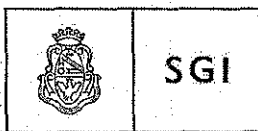
ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 144



Secretaría
de Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto

Exp. N° 0051432/2016

CÓRDOBA, 30 de enero de 2017

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

Transitoria

1 – Personal

70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Filosofía y Humanidades

Apertura Programática: Prog. 27 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
2	110 - Profesor Adjunto D.S.E.	3,15
		Total supresiones... 3,15

Creaciones:

1	109 - Profesor Adjunto D.E.	3,16
		Total creaciones... 3,16

(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

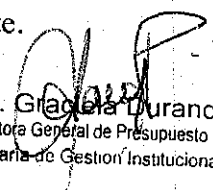
La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.

Mar/


Cra. Graciela Durand
Directora General de Presupuesto
Secretaría de Gestión Institucional


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba